

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
DENUNCIAS, QUEJAS, OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Atención a todo tipo de denuncias, quejas, observaciones y/o sugerencias, que se reciben en la Oficina de la Contraloría Interna Municipal, de manera presencial y escrita y que incluyen las que se presentan de manera anónima, así como las reportadas por correo electrónico y vía telefónica. Propósito: Desarrollar las acciones orientadas a la mejora en la prestación de los servicios que recibe la población de manera clara, honesta, pronta y expedita, promoviendo que los servidores públicos realicen su función con calidez y cuenten con las competencias y conducta de ética necesaria en el servicio público, conforme a los principios que rigen la actuación del servidor público. Así mismo, con la aplicación de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios se busca, el combate a la corrupción en todas sus formas, para que las autoridades Estatales y Municipales competentes prevengan, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los posibles hechos de corrupción presentadas por la ciudadanía.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	001		
FUNDAMENTO JURÍDICO	➤ Artículos 1 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; ➤ Artículos 1 y 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; ➤ Artículos 5, 123 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México; ➤ Artículos 1,3,31,48,86,110,111 y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; ➤ Artículos 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,16 y 17 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; ➤ Artículos 1,2,3,4,5,6,7,61,62,63 y 64 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; ➤ Artículos 1,2,3,6,7,9,113,114,115,116,117 y 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; ➤ Artículos 38, 39, 40, 41 Fracc. I, III, IV, X Y XI, 43, 44, 45, 46 y 52 del Bando Municipal 2026; ➤ Artículos 1,2,4,8,9,10, Fracc. VI, VII, VIII y XI, 11, Fracc. V, VI, y XIV, y 14 del Reglamento de la Contraloría Interna Municipal.		
DOCUMENTO A OBTENER	NO APLICA	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	NO APLICA
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	➤ denuncias@texcoco.gob.mx	X	➤ denuncias@texcoco.gob.mx
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando exista un supuesto mal actuar por parte de un servidor público.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Todo trámite es sujeto a investigación y se atiende por procedimiento, de conformidad con las disposiciones legales en la materia.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1) Modalidad			
I. Escrito	SI	0	Artículo 3 fracción IX, 94,95,96 y 97 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
II. Telefónica			
III. Buzón E-mail	SI	0	Los datos proporcionados en el presente formato son protegidos de conformidad a lo que establece el
2) Datos de la persona que realiza la denuncia			

I.	Nombre completo			Artículo 6to. De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Título Segundo de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México; la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
II.	Domicilio			
III.	Teléfono			
IV.	Correo electrónico			
V.	Localidad	SI	0	
3)	Datos del servidor público			De conformidad con los artículos 247, fracciones I y IV del Código Penal Federal y el Artículo 156, fracción I del Código Penal para el Estado de México, comete delito de falso testimonio, quien interrogado por alguna autoridad pública o federal en el ejercicio de sus funciones o con motivos de ellas faltare a la verdad, se sancionara con dos a seis años de prisión y de treinta a seiscientos cincuenta días de multa, por tal razón se exhorta a la persona que realiza esta denuncia a conducirse BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD en la diligencia.
I.	Nombre del servidor público			
II.	Área o Dirección			
III.	Cargo, empleo o comisión			
IV.	En su caso, describir rasgos y señas particulares	SI	0	
4)	Hechos			
I.	Datos generales donde ocurrieron los hechos	SI	0	
II.	Narración de los hechos	SI	0	
5)	Elementos de prueba	SI	0	
6)	Testigos	SI	0	
7)	Servidor público que recibe la denuncia	SI	0	

**PERSONAS JURÍDICO
COLECTIVAS**

1)	Modalidad			Artículo 3 fracción IX, 94,95,96 y 97 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
I.	Escrito	SI	0	
II.	Telefónica			
III.	Buzón de E-mail			Los datos proporcionados en el presente formato son protegidos de conformidad a lo que establece el Título Segundo de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México; la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
2)	Datos de la persona que realiza la denuncia	SI	0	
I.	Nombre completo			
II.	Domicilio			
III.	Teléfono			
IV.	Correo electrónico			De conformidad con los artículos 247, fracciones I y IV del Código Penal Federal y el Artículo 156, fracción I del Código Penal para el Estado de México, comete delito de falso testimonio, quien interrogado por alguna autoridad pública o federal en el ejercicio de sus funciones o con motivos de ellas faltare a la verdad, se sancionara con dos a seis años de prisión y de treinta a seiscientos cincuenta días de multa, por tal razón se exhorta a la persona que realiza esta denuncia a conducirse BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD en la diligencia.
V.	Localidad			
3)	Datos del servidor público	SI	0	
I.	Nombre del servidor público			
II.	Área o Dirección			
III.	Cargo, empleo o comisión			
IV.	En su caso, describir rasgos y señas particulares			
4)	Hechos	SI	0	
I.	Datos generales donde ocurrieron los hechos	SI	0	
II.	Narración de los hechos	SI	0	
5)	Elementos de prueba	SI	0	
6)	Testigos	SI	0	
7)	Servidor público que recibe la denuncia	SI	0	

INSTITUCIONES PÚBLICAS

1)	Modalidad	SI	0	Artículo 3 fracción IX, 94,95,96 y 97 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
I.	Escrito			
II.	Telefónica			
III.	Buzón de E-mail			Los datos proporcionados en el presente formato son protegidos de
2)	Datos de la persona que realiza la denuncia	SI	0	
I.	Nombre completo			

II. Domicilio III. Teléfono IV. Correo Electrónico V. Localidad				De conformidad a lo que establece el Título Segundo de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México; la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
3) Datos del servidor público I. Nombre del servidor público II. Área o Dirección III. Cargo, empleo o comisión IV. En su caso, describir rasgos o señas particulares	SI	0		De conformidad con los artículos 247, fracciones I y IV del Código Penal Federal y el Artículo 156, fracción I del Código Penal para el Estado de México, comete delito de falso testimonio, quien interrogado por alguna autoridad pública o federal en el ejercicio de sus funciones o con motivos de ellas faltare a la verdad, se sancionara con dos a seis años de prisión y de treinta a seiscientos cincuenta días de multa, por tal razón se exhorta a la persona que realiza esta denuncia a conducirse BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD en la diligencia.
4) Hechos I. Datos generales donde ocurrieron los hechos II. Narración de los hechos	SI	0		
5) Elementos de prueba	SI	0		
6) Testigos	SI	0		
7) Servidor público que recibe la denuncia	SI	0		
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1. Realizar la denuncia, queja, observación y/o sugerencia en las oficinas de la Contraloría Interna Municipal de manera presencial y escrita; así como las reportadas por correo electrónico o vía telefónica. 2. Participar en la substanciación del procedimiento. 3. Esperar resolución.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	DE No se cuenta con tiempo de respuesta definido.			
COSTO	SIN COSTO	FUNDAMENTO JURÍDICO	Art. 17 de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	NO APLICA			
OTRAS ALTERNATIVAS	NO APLICA			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
Sin plazo definido				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Que exista una conducta no ética por parte del servidor público.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	NO APLICA			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Contraloría Interna Municipal			Contraloría Interna Municipal	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Mtro. Paulino Hernández Luna			
DOMICILIO				
CALLE	16 de Septiembre		NO. INT. Y EXT.:	107 Altos
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	Texcoco	
C.P.	56100	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De 08:30 a 17:00 horas	



LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:
595	9520000	3020	contraloria@texcoco.gob.mx
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA	NO APLICA		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	NO APLICA		
DOMICILIO			
CALLE	NO APLICA		
COLONIA	NO APLICA		
C.P.	NO APLICA		
HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	NO APLICA		
MUNICIPIO	NO APLICA		
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
FORMATO(S) DESCARGABLES	SI		

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE	¿Puedo realizar la denuncia, sin proporcionar mis datos personales?
RESPUESTA:	Sí, la denuncia puede realizarse de manera anónima
PREGUNTA FRECUENTE	¿Es necesario contar con pruebas?
RESPUESTA:	No necesariamente, pero que la denuncia sea anónima no impide que sea imparcial. Por supuesto que una prueba brindará una resolución más eficiente, pero esto también puede variar según sea el caso y la situación.
PREGUNTA FRECUENTE	¿Algún aspecto legal me respalda?
RESPUESTA:	Sí, además de haber instituciones públicas especializadas en cada caso, existe la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios que ha ayudado a frenar las conductas no éticas de los Servidores Públicos.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		10 / 06 / 2026
ALBERTO GALINDO HIDALGO	PAULINO HERNÁNDEZ LUNA	
NOMBRE COMPLETO	Contralor Interno Municipal	
	NOMBRE COMPLETO	

